



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2018, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE ILUMINACIÓN PARA EL PATIO DE ARMAS DEL ALCÁZAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA VENDIMIA (RECEPCIÓN OFICIAL Y CATAS MAGISTRALES).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por Dinamización de Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Iluminación en el Alcázar con motivo de las Fiestas de la Vendimia (Recepción Oficial y Catas Magistrales)**" por importe de 5.929,00 euros mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/208.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.929,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SUSER EVENT, S.L.**, con C.I.F. nº B-11872603, por un importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL VEINTINUEVE EUROS (1.029,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.929,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: QU11L8K089B03L3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/09/2018
QU11L8K089B03L3			